

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01466-00
**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA
INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 15 OCT 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, ofíciase por secretaría, a costa de la parte demandante, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona Centro para que adjunte el certificado de tradición del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-946561 que fue registrado según comunicación 50C2020EE00513. Envíese copia del folio 94.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C.

16 OCT 2020

HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria